

Acta N° 080-2023 /CP
Acto de Apertura de Ofertas, Evaluación, Calificación y
otorgamiento de la Buena Pro
Concurso Público N° 0001-2023/EP/UE 0842 (Primera Convocatoria)
“Contratación del Servicio de alimentación para personal militar OfIs, Tco y
SO de la 3ª Brigada de Caballería y dependencias administrativas”

En la ciudad de Tacna, siendo las 09:30 horas del día ocho (08) de Marzo del 2023, reunidos en la Oficina Encargada de las Contrataciones del EM del Cuartel General de la 3ª Brigada de Caballería, los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 3ª Brigada de Caballería N° 028-2023 /III DE/3ª Brig Cab/X3-11.a.2 del 23 de enero del 2023; para llevarse a cabo la revisión de ofertas presentadas por los postores quienes participan en el presente procedimiento de selección electrónico por Concurso Público.

El Presidente del Comité de Selección expresó sus saludos a los presentes, indicando que se inicia el acto en cumplimiento al artículo 74º, 75º y 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dándose lectura que para el presente procedimiento se han inscrito diecinueve (19) participantes y solo uno (01) ha presentado su oferta electrónica en la plataforma del SEACE, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Regina QUISPE FLORES

RUC 10095393018

ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

Luego de verificar en el sistema SEACE la presentación de oferta del postor, se procedió a la evaluación los expedientes de oferta, según detalle siguiente:

Postor 1: Regina QUISPE FLORES (RUC 10095393018), quien se presenta al Item 2, de la verificación realizado al expediente de oferta de manera digital en la plataforma SEACE, se ha constatado que se presenta al Item 2 y de la evaluación al expediente de oferta se ha constatado que dicho postor no cumple con el Anexo 03, documento obligatorio para la Entidad y solicitado en las Bases Integradas, el mismo que no es subsanable, por lo que el comité de selección a cargo de la evaluación del presente procedimiento de selección, rechaza dicha propuesta, no siendo admitida. El expediente de oferta consta de nueve (09) folios

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Item 1: Servicio de alimentación para el personal militar OfIs Tcos y SO del EM de la 3ª Brigada de Caballería y dependencias administrativas JUZMIL, Colegio Militar GAL y Escuadrón Comando N° 20.

DESIERTO, en amparo del artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado, congruente con el artículo 65º de su Reglamento. “cuando no quede válida ninguna oferta”.

Item 2: Servicio de alimentación para el personal militar OfIs Tcos y SO del Cuartel Albarracín de la 3ª Brigada de Caballería.

DESIERTO, en amparo del artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado, congruente con el artículo 65º de su Reglamento. "cuando no quede válida ninguna oferta".

Item 3: Servicio de alimentación para el personal militar OfIs Tcos y SO del Cuartel Tarapacá de la 3ª Brigada de Caballería.

DESIERTO, en amparo del artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado, congruente con el artículo 65º de su Reglamento. "cuando no quede válida ninguna oferta".

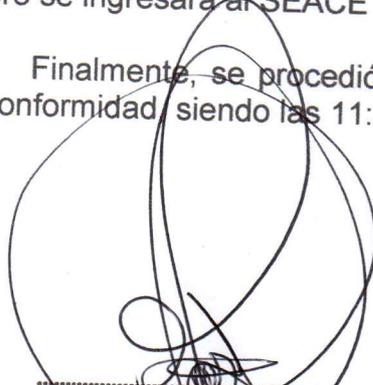
Item 4: Servicio de alimentación para el personal militar OfIs Tcos y SO del Cuartel Miculla de la 3ª Brigada de Caballería.

DESIERTO, en amparo del artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado, congruente con el artículo 65º de su Reglamento. "cuando no quede válida ninguna oferta".

La evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de las Contrataciones del Estado, se hace presente que los documentos presentados quedan en los expedientes de contratación a cargo de la Oficina Encargada de las Contrataciones para su protección y cuidado, dándose por concluido el presente acto.

El resultado de la presente calificación y evaluación para el otorgamiento de buena pro se ingresará al SEACE en la fecha programada del procedimiento.

Finalmente, se procedió a suscribir la presente acta por triplicado en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del día 08 de Marzo del 2023.

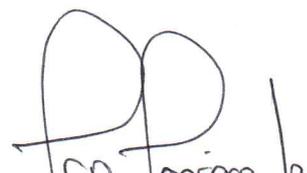


.....
JOSE LUIS GARCIA BASTIDAS
Tte CrI EP
Presidente del Comité de Selección

COMITÉ DE SELECCIÓN



.....
PAULO C. DELGADO VERA
MYEP
Miembro de Comité de Selección



.....
JOSE F. FONSECA BOJORQUEZ
STTE EP
Miembro Comité de Selección

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023 0842 (Primera Convocatoria)

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE OFLS, TCO Y SO DE LA 3A BRIGADA DE CABALLERIA"

EVALUACIÓN DE OFERTA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

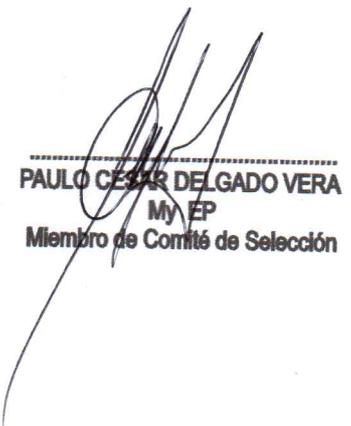
ITEM 02: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL MILITAR OFLS, TCO Y SO DEL CUARTEL ALBARRACIN DE LA 3A BRIG CAB

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo: 100 Ptos	POSTOR
		REGINA QUISPE FLORES
<p>Documentación de presentación obligatoria</p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3) y su respectivo detalle:</p> <p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p> <p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> <p>g) El precio de la oferta en Soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N° 6).</p> <p>Documentos de presentación facultativa</p> <p>En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad</p> <p>Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)</p> <p>Habilitación</p> <p>Copia de la autorización o licencia para la preparación y expendio de alimentos para personas autorizado por la autoridad correspondiente.</p> <p>Equipamiento Estratégico</p> <p>Disponer de equipos y artefactos de cocina, tales como: Refrigeradora (Min 16 Pies), congeladora grande, Horno eléctrico, Microonda, Mostrador de vidrio y estructura de aluminio, cocina grande industrial, campana extractora para cocina industrial, licuadora, Olla arrocera, sarten, ollas y utensilios de cocina de aluminio y menaje disponibles para la atención de 160 personas (Platos hondo, tendido, vasos, cubiertos (C/C/T) de acero inoxidable. Asimismo, mesas (no de plástico) y sillas, para la atención de acuerdo al efectivo de cada dependencia e</p> <p>Formación Académica</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor referencial de cada ítem por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas, según detalle:</p> <p>Item 2: Servicio de alimentación para personal militar del Cuartel Albarracin 3° BC por S/ 365,856.00</p> <p>Acreditación:</p>		<p>SI</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>

<p>Para la Experiencia del Postor, deberá presentar Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, para lo cual deberá presentarse, entre otros, copia del voucher de depósito y/o copia de reporte de estado de cuenta y/o cancelación conste en el mismo documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p>		NO
<p>FACTORES DE EVALUACION</p> <p>A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°5)</p>	<p>Max. 98 puntos</p> <p>Ptje. 98 puntos</p>	
<p>E. Integridad en la contratación pública <u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Max. 02 Ptos</p> <p>02 Ptos</p>	
<p style="text-align: right;">SUB-TOTAL :</p>		0.00
<p style="text-align: right;">TOTAL:</p>		0.00
		NO ADMITIDO



JOSE LUIS GARCIA BASTIDAS
 Tte Crl EP
 Presidente del Comité de Selección



PAULO CESAR DELGADO VERA
 Mj EP
 Miembro de Comité de Selección

Tacna, 08 de Marzo del 2023



JOSE F. FONSECA BOJORQUEZ
 SITTE EP
 Miembro de Comité de Selección